



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de febrero de 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 033-2025-DEP/FIARN del 24 de febrero del 2025, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Programación de cursos para el Ciclo de nivelación para ingresantes 2025-A, el cual tiene una duración de 3 semanas.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según el Art. 12° del Reglamento General de estudios aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, precisa que la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, con Resolución N° 219-2021-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2021, se resuelve: 1.- **APROBAR** con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**. 2.- **OTORGAR** certificación de reconocimiento, a los docentes que desarrollaron el reforzamiento en cada asignatura programada, según corresponda.

Que, con Resolución N° 022-2023-CF-FIARN del 20 de enero del 2023, se ratificó la Resolución N° 001-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, mediante el cual se modificó la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**.

Que, con Oficio N° 033-2025-DEP/FIARN del 24 de febrero del 2025, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Programación de cursos para el Ciclo de nivelación para ingresantes periodo 2025-A, el cual tiene una duración de 3 semanas, según directiva aprobado con Resolución N° 001-2023-D-FIARN, iniciándose las clases el 05 de marzo de 2025 y termino de clases el 25 de marzo de 2025.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Programación Horaria para el Ciclo de Nivelación para ingresantes 2024-II, el cual tiene una duración de 3 semanas, iniciándose el 05 de marzo de 2025 y culminando el 25 de marzo de 2025, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



PROGRAMACIÓN PARA CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES 2024-II

Del 05 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2025 (03 semanas)

Nº	ASIGNATURA	AULA	T	P
1	Química Jueves T. 8:00 a 9:40 Jueves P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
2	Matemática Lunes T. 8:00 a 9:40 Lunes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
3	Biología Martes T. 8:00 a 9:40 Martes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
4	Física Viernes T. 8:00 a 9:40 Viernes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
5	Comunicación y Habilidades Blandas Miércoles T. 8:00 a 10:30 Miércoles P. 10:30 a 13:00	FIARN-1A01	3	3
6	Educación Ambiental Jueves T. 11:20 a 13:00 Viernes P. 11:20 a 13:00	FIARN-1A01	2	2

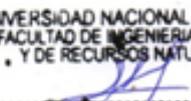
Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Tercio Estudiantil y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. TE y Archivo.